



RESOLUCIÓN N° 297



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 26 AGO 2003

VISTO el Expediente N° 1804/01 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en el que obra la Resolución Ministerial N° 81 del 21 de febrero de 2002 por la que se autorizó a la UNIVERSIDAD DEL CEMA la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN FINANZAS y se otorgó provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN FINANZAS, y

CONSIDERANDO:

Que efectuada la verificación del Anexo de la Resolución citada, surge que se ha omitido involuntariamente consignar en el mismo, el desarrollo de una de las Orientaciones que integran el Plan de Estudios de la carrera referida, a raíz del extravío del folio con el texto de tal requisito académico.

Que resulta necesario subsanar la omisión referida, mediante el dictado del acto administrativo complementario que comprenda la aprobación del Plan de Estudios completo, en sustitución del texto que forma parte como Anexo de la Resolución Ministerial N° 81/02.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343 del 24 de octubre de 2001, 1.366 del 26 de octubre de 2001, 1.454 del 8 de noviembre de 2001 y 355 del 21 de febrero de 2002.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Anexo de la Resolución Ministerial N° 81 del 21 de febrero de 2002 mediante la cual se autorizó a la UNIVERSIDAD DEL CEMA la creación y el



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

funcionamiento de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN FINANZAS y se otorgó provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN FINANZAS, por el texto obrante como Anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2971

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 297

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD DEL CEMA

ANEXO

Carrera: Doctorado en Finanzas

Título: Doctor en Finanzas

PLAN DE ESTUDIOS

Orientación Mercado de Capitales

Asignaturas	Carga Horaria Presencial Semanal		Carga Horaria Presencial Total
I Trimestre	Teórica	Práctica	
Estadística	4	3	84
Teoría de la Valuación de Activos Financieros	4		48
Diseño de Títulos (1/2 trimestre)	4		24
El Mercado de Capitales desde una Optica Legal (1/2 trimestre)	4		24
II Trimestre	Teórica	Práctica	
Macroeconomía	4		48
Teoría de los Contratos Financieros Derivados	4	3	84
Tópicos Especiales en Mercado de Capitales I (1/2) trimestre	4		24
Tópicos Especiales en Mercado de Capitales II (1/2) trimestre	4		24
III Trimestre	Teórica	Práctica	
Banca de Inversión	4		48
Ingeniería Financiera	4	3	84
Valuación de Empresas	4		48



RESOLUCIÓN N°

297



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Seminario en Epistemología y Metodología de la Investigación	4		48
<i>5 Cursos Optativos</i>	4 por curso		48 por materia 240 horas por 5 cursos

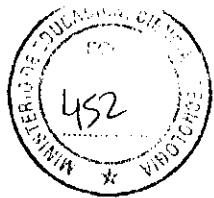
- 1) Carga Horaria Presencial Total por las 17 asignaturas: 828 (quinientas cuarenta) horas (ochocientas veintiocho).
- 2) Carga Horaria por tarea de investigación y tutoría: 160 (ciento sesenta) horas.
- 3) Carga Horaria Total de la carrera (1 + 2): 988 (novecientas ochenta y ocho) horas.

Orientación Finanzas Corporativas

Asignaturas	Carga Horaria Presencial Semanal		Carga Horaria Presencial Total
I Trimestre	Teórica	Práctica	
Estadística	4	3	84
Teoría de las Finanzas Corporativas	4		48
Tópicos Especiales en Finanzas Corporativas I (1/2 trimestre)	4		24
Diseño de Títulos (1/2 trimestre)	4		24
II Trimestre	Teórica	Práctica	
Macroeconomía	4		48
Teoría de la Valuación de Activos Financieros	4		48
Teoría de los Contratos Financieros Derivados	4	3	84
III Trimestre	Teórica	Práctica	
Finanzas Corporativas Aplicadas	4		48
Evaluación de Proyectos de Inversión (1/2 trimestre)	4	3	42
Fusiones y Adquisiciones	4		48
Tópicos Especiales en Finanzas Corporativas II (1/2 trimestre)	4	3	42



RESOLUCIÓN N° 297



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Seminario en Epistemología y Metodología de la Investigación	4		48
<i>5 Cursos Optativos</i>	4 por curso		48 por materia. 240 por 5 cursos

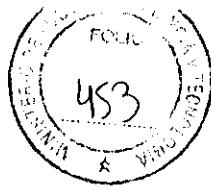
- 1) Carga Horaria Presencial Total por las 17 asignaturas: 828 (ochocientas veintiocho) horas.
- 2) Carga Horaria por tarea de investigación y tutoría: 160 (ciento sesenta) horas.
- 3) Carga Horaria Total de la carrera (1 + 2): 988 (novecientas ochenta y ocho) horas.

Orientación Aspectos Legales de las Finanzas

Asignaturas	Carga Horaria		Carga Horaria Presencial Total
	Presencial Semanal	Práctica	
I Trimestre	Teórica	Práctica	
Mercado de Capitales	4	3	84
Finanzas Corporativas	4		48
Regulación Bancaria	4		48
II Trimestre	Teórica	Práctica	
Análisis Económico de la Ley	4		48
El Mercado de Capitales desde una Optica Legal	4		48
Fusiones y Adquisiciones. Instrumentación Jurídica	4	3	84
III Trimestre	Teórica	Práctica	
El Mercado de Futuros y Opciones.	4	3	84
Securitización. Negocios Fiduciarios. (1/2 trimestre)	4		24



RESOLUCIÓN N.º 297



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Tópicos Especiales en Aspectos Legales de las Finanzas I (1/2 trimestre)	4		24
Tópicos Especiales en Aspectos Legales de las Finanzas II	4		48
Seminario en Epistemología y Metodología de la Investigación	4		48
5 Cursos Optativos	4 por curso		48 por curso 240 por 5 cursos

- 1) Carga Horaria Presencial Total por las 16 asignaturas: 828 (ochocientos veintiocho) horas.
- 2) Carga Horaria por tarea de investigación y tutoría: 160 (ciento sesenta) horas.
- 3) Carga Horaria Total de la carrera (1 + 2): 988 (novecientas ochenta y ocho) horas.

Plan de Estudio

Modalidad Personalizada

Asignaturas	Carga Horaria Presencial Semanal	Carga Horaria Presencial Total
Plan personalizado (*)		
5 Cursos Optativos	4 por curso	48 por curso 240 por los 5 cursos
Seminario en Epistemología y Metodología de la Investigación	4	48
Tesis Doctoral		

(*) El Director del Doctorado, podrá considerar la posibilidad de aprobar a los doctorandos un plan de estudios personalizado. (Resolución N°1168/97. Apartado 3. Punto 3.1.1.).

La propuesta de plan de estudios que presente el doctorando tendrá como base el plan estructurado.

El Director del Doctorado, en consulta con los docentes del programa y con riguroso criterio

*AS
297
453*



RESOLUCIÓN N° 2971



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

pedagógico y curricular, decidirá sobre la procedencia del plan personalizado, y en caso de aceptar esta modalidad lo elevará al Rector para que lo ratifique mediante Resolución.

Para hacer lugar a la modalidad de plan personalizado, el Director del Doctorado deberá evaluar la Universidad de procedencia del doctorando; la duración de los estudios cursados; los contenidos de las asignaturas y seminarios que el aspirante haya cursado y/o aprobado; las calificaciones obtenidas y otras características curriculares, la temática a desarrollar en la Tesis, a fin de determinar el plan de estudios a cumplir.